
	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

TEMA:	SESIÓN No. 46 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
FECHA:	27	08	2020	HORA: 10:00 AM.

ACTA No. 46


OBJETIVO	SESIÓN No. 46 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. JUAN CAMILO RESTREPO GÓMEZ	Viceministro Desarrollo Rural / Presidente Consejo Directivo ANT
	Dra. MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ	Directora General Agencia Nacional de Tierras
	Dr. EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA	Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación - Delegado Presidencia de la República
	Dr. EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	Director de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Dr. ESTEBAN JARAMILLO ARAMBURO	Director Justicia Formal – Ministerio de Justicia y del Derecho
	Dr. FERNANDO HENAO VELASCO	Director de Desarrollo Rural Sostenible – Departamento Nacional de Planeación
	Dra. OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES	Directora General – Instituto Agustín Codazzi
	Sra. ROSA SOLÍS GRUESO	Delegada Comunidades Negras
	Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA	Delegado Comunidades Indígenas
	Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado Comunidades Campesinas
	Dra. CATALINA SANDOVAL TRISTANCHO	Vicepresidenta de Asuntos Corporativos – Sociedad de Agricultores de Colombia
	Dr. RUBEN SILVA	Superintendente de Notariado y

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	GÓMEZ	Registro – Superintendencia de Notariado y Registro
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Director General – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
	Dra. YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ	Jefe de Oficina Jurídica - Agencia Nacional de Tierras
	Dra. MYRIAM CALDERON	Subdirectora de Asuntos Étnicos – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ	Director de Asuntos Étnicos (E) – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. JOSE CARLOS OROZCO	Subdirector de Planeación Operativa – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. CARLOS ALBERTO SALINAS	Secretario General – Agencia Nacional de Tierras
	DR. WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	Jefe Oficina de Planeación / Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Verificación del quorum deliberatorio.
- 2.** Aprobación del orden de día.
- 3.** Aprobación de acta Sesión No. 45.
- 4.** Proyecto de acuerdo *"Por el cual se aclara y corrige el Acuerdo No. 062 del 09 mayo de 2018, que amplió por segunda vez el Resguardo Indígena de Kizgo con cuarenta y cuatro (44) predios propiedad del Cabildo y dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, departamento del Cauca"*
- 5.** Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Kanalitojo de los pueblos Amorua, Sáliba y Sikvani, con seis (6) predios baldíos resultantes de la nulidad declarada por la Sala Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, localizados en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada"*
- 6.** Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se amplía el Resguardo Indígena La Reforma con cinco (5) predios del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de La Plata, departamento del Huila"*
- 7.** Varios.
 - Reestructuración de la ANT – Secretaría General.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

- Acciones y avances del proyecto comunidades negras – Dirección de Asuntos Étnicos.
- Informe tutelas y coordinación tutelas – Oficina Jurídica.
- Informe Consejo Directivo.
- Presupuesto vigencia 2021.
- Socialización Concepto Función Pública Inhabilidades e incompatibilidades.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO


El Secretario Técnico del Consejo Directivo, verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo, indicando que se hacen presentes en la Sesión el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Juan Camilo Restrepo; El Dr. Edgar Emilio Rodríguez, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Dr. Emilio José Archila Peñalosa, delegado de Presidencia de la República, el Doctor Esteban Jaramillo Aramburo delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; el Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; la Dra. Olga Lucia López Morales, Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; la Señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; el Señor Felipe Rangel delegado de las Comunidades Indígenas; la Dra. Catalina Sandoval, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia. Además, se hacen presentes en la sesión, el Dr. Ruben Silva delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro Superintendente de Notariado y Registro; y el Dr. Felipe Fonseca Fino, Director General de la UPRA. El Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, Dr. Carlos Alberto Baena, no pudo asistir a la sesión, motivo por el que remitió la excusa respectiva a la Secretaría Técnica.

Con lo anterior, el Secretario Técnico indica que hay quórum para instalar la presente sesión.

2. APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

El Secretario Técnico del Consejo Directivo Dr. William Reina pone en consideración la modificación del orden del día:

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden de día.
3. Aprobación de acta Sesión No. 45.
4. Proyecto de acuerdo *"Por el cual se aclara y corrige el Acuerdo No. 062 del 09"*

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

mayo de 2018, que amplió por segunda vez el Resguardo Indígena de Kizgo con cuarenta y cuatro (44) predios propiedad del Cabildo y dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, departamento del Cauca"


- 5.** Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Kanalitojo de los pueblos Amorua, Sáliba y Sikuaní, con seis (6) predios baldíos resultantes de la nulidad declarada por la Sala Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, localizados en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada"*
- 6.** Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se amplía el Resguardo Indígena La Reforma con cinco (5) predios del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de La Plata, departamento del Huila"*
- 7.** Varios.
 - Reestructuración de la ANT – Secretaría General.
 - Acciones y avances del proyecto comunidades negras – Dirección de Asuntos Étnicos.
 - Informe tutelas y coordinación tutelas – Oficina Jurídica.
 - Informe Consejo Directivo.
 - Presupuesto vigencia 2021.
 - Socialización Concepto Función Pública Inhabilidades e incompatibilidades.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo propone adicionar dos puntos en varios: el primero sobre la ruta para Cocalito, Cerrito Bongo y Jooín Jeb y una intervención sobre el Plan de Acción de la ANT.

El Dr. Juan Camilo Restrepo solicita que adicionalmente se ponga en consideración la adición en el punto de varios sobre una subcomisión para las Zonas de Desarrollo Empresarial, figura consagrada en la Ley 160 de 1994.

El Consejero Emilio José Archila, solicita que aquellos puntos que requieren aprobación sean discutidos en primer lugar y aquellos puntos informativos sean tratados al final de la sesión.

La Delegada para las Comunidades Negras Sra. Rosa Solís manifiesta que se deberían presentar primero los informes pues los puntos de varios también son importantes, solicita que el informe de las Comunidades Negras sea presentado después de la aprobación del acta.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Sobre lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Juan Camilo Restrepo, indica que el orden del día es propuesto, y se pueden realizar las modificaciones si es requerido. Indica que, si el Informe para las Comunidades Negras tiene temas para aprobación se realizará la modificación, afirma que ninguno de los puntos presentados en las Sesiones de Consejo Directivo tiene mayor relevancia sobre otros, por lo anterior todos tienen el mismo grado de importancia. E indica que el Consejero Emilio Archila realizó la solicitud de discutir primero aquellos puntos que requieren aprobación. Le pregunta entonces a la Delegada Rosa Solís si este informe tiene elementos decisivos podría discutirse como primer punto.

El Presidente del Consejo Directivo afirma que en este Consejo Directivo se le da igualdad de garantías e importancia a todas las expresiones sociales y civiles.


Teniendo en cuenta lo anterior la Delegada de las Comunidades Negras indica que en el Plan de Desarrollo se firmaron unos compromisos, si bien es cierto en este Consejo Directivo se le da a ella como Delegada todas las garantías, afirma que el Consejo Directivo tiene desconocimiento sobre la situación de las Comunidades Negras y las acciones adelantadas por parte de la ANT.

La Delegada Rosa Solís le indica al Consejo Directivo que ella reclama a la ANT sobre el porqué la mayoría de los recursos del proyecto de Comunidades Negras están siendo destinados para Compra de Tierras si la ANT ya tiene una cantidad considerable de tierra comparada. Teniendo en cuenta lo anterior el Presidente del Consejo Directivo le indica a la Delegada Rosa Solís que se le dará prioridad en el punto de varios.

El Delegado de las Comunidades Indígenas, Sr. Felipe Rangel Uncacia indica que el orden del día propuesto debería llevarse a cabalidad, sin desconocer que todos los puntos del orden del día son importantes. Le solicita al Presidente del Consejo Directivo se respete el orden del día propuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el orden del día con la inclusión de los puntos de varios.

El orden del día es aprobado por el Dr. Juan Camilo Restrepo Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, voto favorable del Dr. Esteban Jaramillo delegado Ministerio de Justicia y del Derecho, voto favorable del Dr. Edgar Emilio Rodríguez delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, voto favorable del Dr. Emilio José Archila delegado de Presidencia de la República, voto

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

favorable del Dr. Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación, voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Directora del IGAC, voto favorable del Sr. Felipe Rangel delegado Comunidades Indígenas, voto favorable de la Delegada Comunidades Negras Rosa Solís quien le solicita al Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Directora de la ANT se le informe cuando se va a convocar la Subcomisión de Territorios de Comunidades Negras. El delegado de las Comunidades Campesinas emite voto favorable, voto favorable de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Catalina Sandoval.

El Secretario del Consejo Directivo indica que el orden del día es aprobado con 10 votos a favor.

3. APROBACIÓN ACTA No. 45


Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico indica que se acogieron los comentarios de los delegados.

El presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el acta de la Sesión 45.

El acta es aprobada por el Dr. Juan Camilo Restrepo Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, voto favorable del Dr. Esteban Jaramillo delegado Ministerio de Justicia y del Derecho, voto favorable del Dr. Edgar Emilio Rodriguez delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, El Dr. Emilio José Archila delegado de Presidencia de la República indica que se abstiene del voto dado que no participo en la Sesión No. 45, voto favorable del Dr. Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación, voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Directora del IGAC, voto favorable del Sr. Felipe Rangel delegado Comunidades Indígenas, voto favorable de la Delegada Comunidades Negras Rosa Solís, el delegado de las Comunidades Campesinas emite voto favorable, voto favorable de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Catalina Sandoval.

4. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ACUERDO No. 062 DEL 09 MAYO DE 2018, QUE AMPLIÓ POR SEGUNDA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA DE KIZGO CON CUARENTA Y CUATRO (44) PREDIOS PROPIEDAD DEL CABILDO Y DOS (2) PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le da la palabra a la Subdirectora de Asuntos Étnicos Myriam Andrea Calderón.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019


La Subdirectora de Asuntos Étnicos Dra. Andrea Calderón manifiesta que este proyecto de acuerdo fue presentado en la sesión pasada pero se pospuso su aprobación porque había comentarios por parte del IGAC, los cuales fueron superados antes de este Consejo. Este es un acuerdo por el cual se corrige el Acuerdo No. 062 del 2018, del pueblo Kizgo en el cual se benefician 1634 familias con 5705 personas con un área de 717Ha + 9956M2.

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN	Res. 078 del 18-12- 1992 Área: 356 has y 8.860 m2.
RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA AMPLIACIÓN	Res. 039 - 2000 Área: 3.207 has y 9.034 m2.
SEGUNDA AMPLIACIÓN Aprobado mediante Acuerdo 062 de 2018. / Nota devolutiva	
FECHA DE LA SOLICITUD	El 11 de septiembre de 2012 .
ÁREA PRETENDIDA	717 has y 9.956 m2. (44) predios de propiedad del cabildo y dos (2) predios del FNA.

La Dra. Andrea Calderón afirma que es una nota devolutiva de La ORIP que fue trabajado de la mano de la Oficina de Registros Públicos y de la mano de la Superintendencia de Notariado. Indica que se evidenció que por un error de transcripción se evidenció que se registró mal los nombres de unos predios, Así las cosas, se procede a aclarar y corregir la información relacionada con el nombre de los mencionados predios, advirtiéndose que con estas no se varía su área ni el área general del resguardo, pues las áreas si corresponden a las del levantamiento topográfico para cada polígono.

Sobre lo anterior, la Dra. Catalina Sandoval, delegada de la SAC propone que por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y por parte del IGAC se de claridad sobre este tema. El Dr. Jhon Freddy Gonzalez Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras de Superintendencia de Notariado y Registro afirma que se realizó la respectiva revisión y acompañamiento y se subsanaron las inquietudes de la Nota Devolutiva. Por parte del IGAC la asesora Astrid Torres indica que luego de la anterior sesión del Consejo Directivo, la ANT remitió la versión del proyecto de acuerdo al IGAC, indica que las observaciones fueron subsanadas y no existe inconveniente en la aprobación del proyecto de acuerdo.

El Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo "Por el cual se aclara y corrige el Acuerdo No. 062 del 09 mayo de 2018, que amplió por segunda vez el Resguardo Indígena de Kizgo con cuarenta y cuatro (44) predios propiedad del Cabildo y dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario, localizado en

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

jurisdicción del municipio de Silvia, departamento del Cauca”

El acuerdo es aprobado por el Dr. Juan Camilo Restrepo Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, voto favorable del Dr. Esteban Jaramillo delegado Ministerio de Justicia y del Derecho, voto favorable del Dr. Edgar Emilio Rodríguez delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, El Dr. Emilio José Archila delegado de Presidencia de la República emite voto favorable, voto favorable del Dr. Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación, voto favorable de la Dra. Olga Lucía López Directora del IGAC, voto favorable del Sr. Felipe Rangel delegado Comunidades Indígenas, voto favorable de la Delegada Comunidades Negras Rosa Solís, el delegado de las Comunidades Campesinas emite voto favorable, voto favorable de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Catalina Sandoval.

5. PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA KANALITOJO DE LOS PUEBLOS AMORUA, SÁLIBA Y SIKUANI, CON SEIS (6) PREDIOS BALDÍOS RESULTANTES DE LA NULIDAD DECLARADA POR LA SALA FIJA DE DECISIÓN ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”


Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le da la palabra a la Dra. Andrea Calderón Subdirectora de Asuntos Étnicos de la ANT.

La Dra. Calderón afirma que este proceso de constitución es priorizado por la Sentencia de Restitución de Derechos Territoriales a favor de la Comunidad Indígena de Puerto Colombia – Kanalitojo emitida el 28 de junio de 2019 por la Sala Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá.

Indica que pertenece a los pueblos Amorua, Sáliba y Sikuaní en el departamento del Vichada, en el municipio de Puerto Carreño. La fecha de solicitud data del 18 de abril de 2005 con (6) Predios baldíos resultantes de la nulidad declarada por el Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

La Constitución beneficiaria a 55 familias con 222 personas con un área total de 1300 Ha + 0.640 m².

La Dra. Calderón indica que en el mes de abril de 2005 se realizó la solicitud al

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

extinto Incoder, se realizó Auto de visita en el año 2013 y en el mes de abril se realiza Acta de visita; en el mes de marzo de 2013 se realiza el Estudio Socioeconómico Jurídico y de tenencia de la Tierras. Sin embargo a partir del proceso de restitución de tierra del 28 de junio de 2019 se realiza el Auto de visita por parte de la ANT el 5 de septiembre de 2019, el 1 de marzo de 2020 se realiza el Estudio Socioeconómico Jurídico y de tenencia de la Tierras, el 04 de junio de 2020 se emite concepto favorable por parte del Ministerio del Interior, y el 12 de agosto de 2020 la Oficina Jurídica de la ANT emite la correspondiente viabilidad jurídica.


Como resultado de lo anterior, se realiza el englobe de los predios baldíos (El Rosal, Curazao, Corozal, Villa Diamante, La Fortaleza y La Fortaleza 2) producto de la nulidad declarada por la Sala Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá del 29 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dra. Catalina Sandoval delegada de la SAC insiste en que es importante lograr la articulación entre la ANT y la Unidad de Restitución de Tierras toda vez que en repetidas ocasiones se ha requerido conceptos por parte de la Unidad de Restitución y no se ha logrado que los mismos lleguen a tiempo. La Dra. Catalina Sandoval insiste en que en el marco del proceso judicial de restitución las comunidades habían requerido 500 hectáreas y el juez aprobó 1300 hectáreas, manifiesta que dado que se están defendiendo derechos de los pueblos indígenas y en otros casos de las víctimas los dos con la misma importancia, es de suma importancia que la Unidad de Restitución de Tierras coopere en las necesidades y solicitudes de la ANT.

La Dra. Myriam Calderón indica que se suscribió un convenio con la Unidad de Restitución en el cual se ha venido trabajando con la Unidad de Restitución desde esta vigencia, afirma que este proceso en especial se trabajó el levantamiento topográfico con la URT y el grupo de topografía de la ANT.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Kanalitojo de los pueblos Amorua, Sáliba y Sikvani, con seis (6) predios baldíos resultantes de la nulidad declarada por la Sala Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, localizados en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada"

El acuerdo es aprobado por el Dr. Juan Camilo Restrepo Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, voto favorable del Dr. Esteban Jaramillo delegado

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Ministerio de Justicia y del Derecho, voto favorable del Dr. Edgar Emilio Rodriguez delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, El Dr. Emilio José Archila delegado de Presidencia de la República emite voto favorable.

El Dr. Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación pregunta si las preguntas que se realizaron en la mesa técnica fueron subsanadas el concepto de cancelería del terreno, el traslape y plan de manejo. Sobre lo anterior, la Dra. Andrea Calderón indica que el concepto de la cancelería se recibió el día anterior y no modifica el proyecto de acuerdo, la respuesta del Ramsar se trabajó con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y fue superado. El Dr. Edgar Emilio Rodriguez delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible indica que fue verificado el traslape con sitio RAMSAR y no se evidencia traslape alguno

Teniendo en cuenta lo anterior, el Dr. Fernando Henao pregunta si teniendo en cuenta lo anterior esto significa que no se está sujeto a ningún tema de consulta previa y demás. Frente a esta pregunta el Dr. Edgar Emilio Rodriguez delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible indica que este tema fue verificado y no se encuentra en sitio Ramsar. Absueltas las inquietudes, el Delegado del Departamento Nacional de Planeación emite voto positivo.


Voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Directora del IGAC, voto favorable del Sr. Felipe Rangel delegado Comunidades Indígenas, voto favorable de la Delegada Comunidades Negras Rosa Solís, el delegado de las Comunidades Campesinas emite voto favorable, voto favorable de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Catalina Sandoval.

El acuerdo es aprobado con 9 votos a favor.

3. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA LA REFORMA CON CINCO (5) PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le da la palabra a al Director de Asuntos Étnicos Dr. Juan Camilo Cabezas.

El Dr. Juan Camilo Restrepo indica que la ampliación corresponde a los pueblos Nasa/Misak en el Departamento del Huila en el Municipio de La Plata, la fecha de solicitud de la ampliación data del 30 Abril 2019; el carácter legal de la tierra es de cinco (5) predios del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

de La Plata, departamento del Huila.

La ampliación es priorizada por la Minga La Maria Año 2012 y Acción de tutela del Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Neiva del 27 de abril de 2020.

El Dr. Juan Camilo Cabezas indica que el resguardo indígena fue Constituido mediante la resolución Resolución 032 del 24 de septiembre de 2001, con Dos (2) Predios de la Corporación Nasa Kiwe donados al INCORA que entraron a formar parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, que suman un área de 154 Ha + 7750m².


El Director de Asuntos Étnicos manifiesta que el 11 de septiembre de 2019 se expide Auto que ordena práctica de la visita a la Comunidad, del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2019 se realizan las visitas Técnicas a la comunidad. El 15 de mayo de 2015, con alcance de julio 2020 se expide Certificación de función ecológica por parte del MADS.

Por otro lado, el Dr. Juan Camilo Cabezas afirma que no se presentan traslapes con comunidades negras ni traslapes con el Resguardo Indígena de Estación Tálaga.

El Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo Por el cual se amplía el Resguardo Indígena La Reforma con cinco (5) predios del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de La Plata, departamento del Huila"

El acuerdo es aprobado por el Dr. Juan Camilo Restrepo Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, voto favorable del Dr. Esteban Jaramillo delegado Ministerio de Justicia y del Derecho, voto favorable del Dr. Edgar Emilio Rodriguez delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, El Dr. Emilio José Archila delegado de Presidencia de la República emite voto favorable; voto favorable del Dr. Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación, voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Directora del IGAC, voto favorable del Sr. Felipe Rangel delegado Comunidades Indígenas, voto favorable de la Delegada Comunidades Negras Rosa Solís, el delegado de las Comunidades Campesinas emite voto favorable, voto favorable de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Catalina Sandoval.

3. VARIOS.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico informa que los siguientes puntos se presentan por solicitud de algunos consejeros.

• **ACCIONES Y AVANCES DEL PROYECTO COMUNIDADES NEGRAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS.**


El Presidente del Consejo Directivo le da la palabra al Director de Asuntos Étnicos de la ANT quien realiza la siguiente presentación:

Indica que a 31 de julio de 2020 el proyecto de acuerdo "implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional" tiene una apropiación inicial de 17.000 millones de pesos de los cuales a la fecha se ha comprometido un total de 4.249 millones de pesos que equivalen al 25% y obligaciones por 2.328 millones de pesos que equivalen al 14%. Presenta la siguiente distribución de presupuesto:

Concepto	Valor en CDP	Valor Comprometido	Saldos por comprometer
Contratos de prestación de servicios - Nacional	4.162.835.260	3.525.727.582	637.107.678
Viáticos y transporte	265.422.146	72.145.531	193.276.615
Planta temporal I - Liquidaciones	34.005.315	30.969.161	3.036.154
Compra de predios	9.994.554.783	-	9.994.554.783
Iniciativas Comunitarias	1.000.000.000	250.000.000	750.000.000
IGAC - Avalúos comerciales y cabida y linderos	132.000.000	-	132.000.000
Convenio Comunidades Negras	500.000.000	-	500.000.000
Demarcación (vallas y amojonamiento)	539.000.000	-	539.000.000
Convenio PNUD	369.062.496	369.062.496	-
Recursos Emergencia Sanitaria	3.120.000	1.101.579	2.018.421
TOTAL	17.000.000.000	4.249.006.349	12.750.993.651

El Dr. Juan Camilo Cabezas presenta la distribución del presupuesto en proyecto de inversión por producto e insumo:

Objetivo específico (1)	Producto	Meta año 2020	Insumo - Bien o Servicio	Costo Total 2020	Valor comprometido
Ampliar el acceso en la dotación de tierra dirigida a la población negra	Servicio de Titulación colectiva a comunidades negras	20	Contratos de prestación de servicios	2.173.373.673	2.109.531.351

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

			Convenio	500.000.000	\$ -
			Transporte	80.463.550	61.229.567
			TOTAL	2.753.837.223	2.170.760.918
	Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras	11	Contratos de prestación de servicios	971.734.608	454.548.383
			Transporte	57.933.756	15.126.612
			Compra de predios	9.994.554.783	\$ -
			Convenio IGAC	132.000.000	\$ -
			TOTAL	11.156.223.147	469.674.995
TOTAL OBJETIVO ESPECIFICO 1				13.910.060.370	2.640.435.913
Objetivo específico (2)	Producto	Meta	Insumo - Bien o Servicio	Costo Total 2020	Valor comprometido
Brindar seguridad jurídica a las comunidades negras en la dotación y tenencia de la tierra	Servicio de delimitación del territorio	2	Contratos de prestación de servicios	404.889.420	383.400.787
			Transporte	22.529.794	22.306.111
			Convenio	539.000.000	\$ -
		TOTAL	966.419.214	405.706.898	
	Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales	2	Contratos de prestación de servicios	566.845.188	567.110.398
	Transporte	22.529.794	\$ -		
	TOTAL	589.374.982	567.110.398		
TOTAL OBJETIVO ESPECIFICO 2				1.555.794.196	972.817.296
Objetivo específico (3)	Producto	Meta	Insumo - Bien o Servicio	Costo Total 2020	Valor comprometido
Ampliar el acceso de las comunidades negras a las iniciativas comunitarias	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias.	4	Contratos de prestación de servicios	485.867.304	382.799.070
			Transporte	48.278.130	2.954.070
			Cofinanciación IC	1.000.000.000	250.000.000
TOTAL OBJETIVO ESPECIFICO 3				1.534.145.434	635.753.140

El Dr. Juan Camilo Cabezas presenta el Plan de Acción de la Vigencia 2020 para el proyecto de Comunidades Negras sobre el cual se tiene un avance del 25% a fecha de corte 31 de julio de 2020.

Producto	Indicador de Producto	Meta Proyecto de Inversión 2020	Ejecución Proyecto de Inversión	Porcentaje de cumplimiento de meta	Presupuesto Projectado	Presupuesto Comprometido
Titulación colectiva a comunidades negras	Título Colectivo	20	1	5%	\$ 2.755	\$ 2.170
Compra de Predios	Adquiridos	11	0	0%	\$ 11.156	\$ 470

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Delimitación de Territorios	Delimitados	2	0	0%	\$ 966	\$ 406
Resolución de Conflictos	Actas	2	1	50%	\$ 589	\$ 567
Iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias	4	1	25%	\$ 1.534	\$ 636
Valor Total					\$ 17.000	\$ 4.249


El Dr. Juan Camilo Cabezas presenta los resultados de procesos aprobados, afirma que el espacio de la Subcomisión llevaba 10 años sin sesionar y se llevó a cabo por instrucciones de la Directora de la ANT Dr. Myriam Martínez.

Formalizado										
Nº	Consejos Comunitarios	Municipio	Resolución	Nº Familias	Baldíos (Ha)	FDT (Ha)	Predios privados (Ha)	Total de Área (Ha)	Fecha Solicitud	Compromiso
1	Bodega de Gualí	Caloto	* Resolución No. 4232 del 03 de agosto 2018	17	15,3542			15,3542	25 de mayo de 2018	PCN Proceso de Comunidades Negras

Para Registro Orip y Sinergia.										
Nº	Consejos Comunitarios	Municipio	Resolución	Nº Familias	Baldíos (Ha)	FDT (Ha)	Predios privados (Ha)	Total de Área (Ha)	Fecha Solicitud	Compromiso
1	Capitania II	Itaibe	* Resolución No. 4374 del 10 de junio 2020	21		121,0339		121,0339	13 de Octubre de 2017	Mesa Afrocaucana
2	Las Trescientas	Galapa	* Resolución No. 4826 del 23 de junio 2020	18			18,2757	18,2757	12 de septiembre de 2017	Predio Propio
3	Afroitaibe	Paez	* Resolución No. 4373 del 10 de junio 2020	82		32,5774		32,5774	31 de mayo de 2018	Fondo de Tierras
4	Martin Luther King	Mocoa	* Resolución No. 4374 del 10 de junio 2020	28	125,3883			125,3883	26 abril de 2013	Baldíos
5	Tucurinca	Zonabananera	* Resolución No. 4827 del 23 de junio 2020	18		351		351	21 de julio de 2017	Fondo de Tierras
6	Fernando Rios Hidalgo	Sabanas De San Angel	* Resolución No. 4375 del 10 de junio 2020	30		360		360	25 de mayo de 2018	Fondo de Tierras
7	La Pedregoza	Patia El Bordo	* Resolución No. 5993 del 21 de julio 2020	13		143,5502		143,5502	04 julio de 2012	Fondo de Tierras
8	La Diaspora	San Juan Del Cesar	* Resolución No. 5096 del 30 de junio 2020	158			35	35	03 de septiembre de 2018	Gestión
Total					125,3883	1008,162	53,2757	1.186,83		

Indica que en el Plan de Atención En el Plan de Atención se están gestionando 149 procedimientos de Titulación Colectiva de los cuales 118 pertenecen a rezago y 31 a solicitudes de la ANT como se presenta a continuación:

Estado General	Cantidad	Baldíos	Fondo de Tierras	Definición Pretensión Territorial/ Orden Judicial	Consejo Comunitario	Compra de Predios	SAE
----------------	----------	---------	------------------	---	---------------------	-------------------	-----

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019


Titulado – Finalizado	1		1				
En Formalización	8	1	5		2		
Para Comisión técnica de ley 70/1993	6	1	5				
Requieren visita técnica	27	17	2	3		5	
Autos de Aceptación de la solicitud	16	14			1		1
Autos de Fijación	2		2				
Auto corrige irregularidades	2	2					
Documentación Incompleta	40	15	1	15		6	3
*Identificación de Ruta	47						
Total	149	50	16	18	3	11	4

Sobre los compromisos de Gobierno, el Dr. Juan Camilo Cabezas indica que, para el Plan de choque concertado para atender el rezago de solicitudes de titulación colectivas para comunidades negras y/o afrocolombianas y/o raizales y/o Palenqueras – Plan de Desarrollo 2021 se contrató un equipo de 15 profesionales para la revisión de solicitudes de rezago recibido por la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de identificar las pretensiones territoriales de las comunidades étnicas. De las 362 solicitudes actualmente se están gestionando en el Plan de Atención 149.

Para el Marco jurídico sobre titulación colectiva revisado, en relación con los procedimientos especiales de saneamiento, ampliación y reestructuración de titulaciones colectivas se está en proceso de verificación el concepto entre las dos entidades (Agencia de Nacional de Tierras – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Con lo anterior, el Dr. Fernando Henao delegado del DNP pregunta si los traslados a los que se hace referencia son traslado de actividades dentro del proyecto del inversión o traslados entre proyectos de inversión, también pregunta cuál sería el horizonte para recuperar el tiempo del ritmo de ejecución teniendo en cuenta el año atípico que hemos enfrentado.

La delegada de las Comunidades Negras Rosa Solís indica que, el informe que se acaba de presentar refleja su inconformidad como consejera, en donde la ANT en lo que tiene que ver con el PND y la información presentada es una información sesgada puesto que con la Subcomisión de Tierras de la comisión consultiva de alto nivel se debe realizar el Plan de Choque. La Consejera Rosa Solís afirma que, se deben atender los acuerdos de los paros y se debe priorizar con equidad, solicita que

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

se realice un espacio específico entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la ANT y ella para revisar a profundidad los más de 300 procesos que están archivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo afirma que se creará el espacio que la Delegada de las Comunidades Negras solicita.

El Consejero Felipe Rangel delegado de las Comunidades Indígenas afirma que es importante seguir formalizando y seguir construyendo país desde las regiones, garantizando que las personas que necesitan la tierra sean favorecidas. Por lo tanto es importante satisfacer la demanda que hay a nivel territorial.

La Dra. Myriam Carolina Martínez, Directora de la ANT afirma que este año ha sido un año crítico especialmente para aquellas entidades que manejan territorio pues se han sufrido suspensiones importantes en planes de acción, por lo cual se tuvo que hacer un análisis sobre aquellas tareas que se podían adelantar en escritorio y aquellas que tendrían que llevarse a cabo una vez se pudiera volver a territorio, por lo anterior, la Dr. Myriam Martinez pide en primer lugar comprensión pues de ninguna manera se debe a la capacidad, eficiencia o competencia de la entidad. Sin embargo, como administración se ha tomado todas las medidas para realizar una ejecución adecuada y poder cumplir a las comunidades.

La Directora de la ANT afirma que la entidad es consiente sobre la cantidad de rezago que recibió y por tal motivo se han venido adelantando acciones para adelantar esta tarea. Afirma también que el presupuesto para los proyectos de inversión de Comunidades Negras y Comunidades Indígenas no ha cambiado en los últimos 6 años, sostiene que los aumentos en estos presupuestos se han gestionado y se han solicitado.

• REESTRUCTURACIÓN DE LA ANT – SECRETARÍA GENERAL.

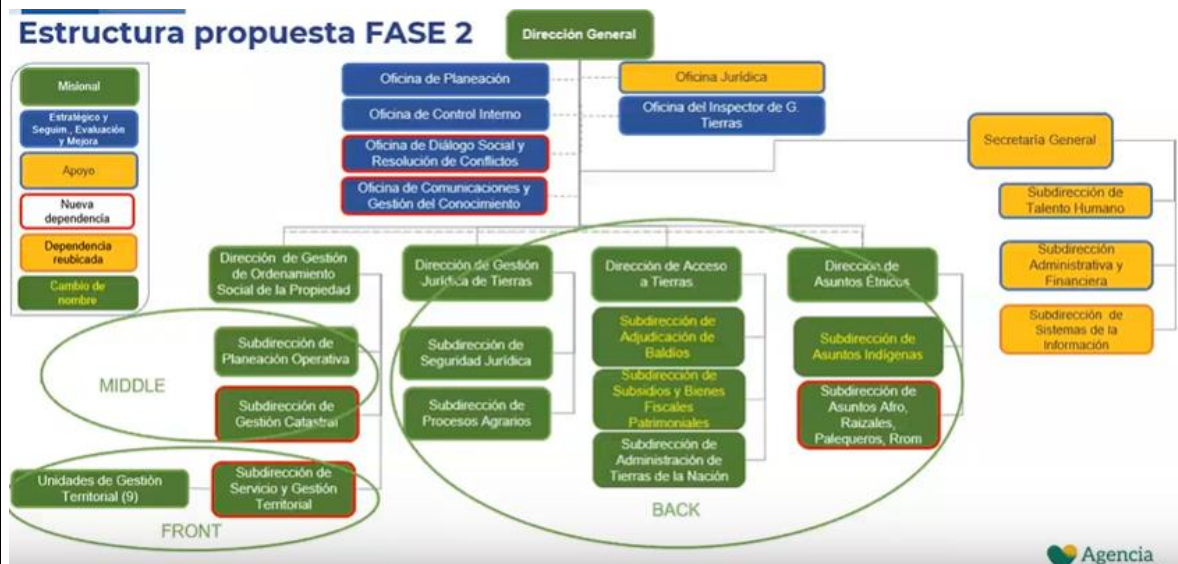
Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le da la palabra al Secretario General de la ANT Dr. Carlos Salinas.

El Dr. Salinas indica que en el mes de mayo de 2020 se expidió el Decreto 694 mediante el cual se crean 90 empleos en la planta permanente de la ANT. A nivel de ANT se han expedido las resoluciones:

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

- Resolución 4104 Manual de Funciones y Competencia nuevos empleos.
- Resolución 4105 Distribución de algunos empleos de la pan de personal.

El Secretario General de la ANT indica que la estructura que se propone para la fase II es oficinas que se reubican y oficinas que cambian de nombre.




Indica que esta Fase 2 está siendo estructurada con la Secretaria General del MADR. Con lo cual se lograría lo siguiente en la vigencia 2021:

- Nuevo mapa de procesos
- Nueva estructura con nuevas funciones de las dependencias que lo requieran
- Se suprimen 3 empleos de Experto del Despacho para crear Oficinas (Jefes de Oficina de grado 06 a 08)
- Nuevos empleos permanentes para la nueva estructura y para dependencias misionales que hoy son insuficientes, garantizando un número mínimo en cada una y de forma equilibrada entre ellas.
- Cumplimiento al Decreto 2365 de 2019 que indica que el 10% de los nuevos empleos no debe requerir experiencia profesional.

En la vigencia 2022 se lograría:

- Nuevos empleos permanentes en cada dependencia misional, estratégica de apoyo de control nivel territorial y de según el estudio de cargas de trabajo para garantizar un funcionamiento con los empleos esenciales según el

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

modelo de operación.

- Cumplimiento al Decreto 2365 de 2019 que indica que el 10% de los nuevos empleos no debe requerir experiencia profesional.

• **INFORME TUTELAS Y COORDINACIÓN TUTELAS – OFICINA JURÍDICA.**

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le da la palabra a la Dra. Yolanda Sanchez Jefe de la Oficina Jurídica de la ANT.

La Dra. Yolanda Sanchez indica que no existen órdenes pendientes de cumplir ante las autoridades judiciales en las que se vean inmiscuidos los miembros del Consejo Directivo. Afirma que por parte de la Oficina Jurídica se dispone a realizar las respectivas reuniones de la manera más articulada una vez exista alguna particularidad.


Sobre lo anterior, el Dr. Juan Camilo Restrepo indica el avance de Arroyo Grande, así mismo solicita se presente un informe en los siguientes Consejos Directivos sobre este tema. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dra. Yolanda Sanchez afirma que esta información fue compartida a los miembros del Consejo Directivo e indica que la última actuación judicial que existe frente a este caso hace relación al Auto del 17 de abril de 2020 mediante el cual el operador judicial dispuso el archivo del incidente del desacato toda vez que no existía responsabilidades subjetiva o negligencia por parte de la ANT al estar generando las acciones positivas en pro del cumplimiento de la sentencia a la que se hace relación.

• **INFORME CONSEJO DIRECTIVO.**

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico del Consejo Directivo indica que el informe fue colgado en el FTP para información de todos los miembros del Consejo. Indica que es un informe detallado de todas las actuaciones del Consejo Directivo. Sobre lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo les solicita a los miembros del Consejo Directivo que revisen la información.

• **PRESUPUESTO VIGENCIA 2021.**

Continuando con el orden del día, el Dr. William Reina Secretario Técnico del Consejo Directivo y Jefe de la Oficina de Planeación de la ANT presenta la siguiente información de las cuotas comunicadas hasta el momento para la vigencia 2021:


	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Proyecto	Asignado marzo 2020 anteproyecto	Cuota comunicada julio 2020	% Diferencia Cuota C Vs Requerido
Implementación ordenamiento	\$ 82.514	\$ 113.662	-66%
Acceso	\$ 21.270	\$ 43.038	-73%
Planes	\$ 32.114	\$ 52.112	-25%
Formalización	\$ 20.001	\$ 14.192	-77%
Regularización	\$ 9.129	\$ 4.320	-90%
Com. Indígenas	\$ 21.588	\$ 34.000	-92%
Com. Negras	\$ 10.794	\$ 17.000	-58%
Arquitectura empresarial	\$ 10.053	\$ 12.000	-48%
Fondo documental	\$ 6.349	\$ 10.000	-14%
Gestión administrativa	\$ 17.996	\$ 15.290	-34%
Infraestructura física	\$ 760	\$ 1.000	-48%
Total	\$ 150.054	\$ 202.952	-76%

• SOCIALIZACIÓN CONCEPTO FUNCIÓN PÚBLICA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico del Consejo Directivo realiza la socialización del Concepto de Función Pública de inhabilidades e incompatibilidades.

La Dra. Yolanda Sanchez indica que la respuesta del Departamento Administrativo de la Función Pública es el siguiente: *"Por consiguiente, respondiendo a los interrogantes 1 y 2 de su cuestionario, en criterio de esta Dirección Jurídica, la persona titular de la función pública, en caso de impedimento, deberá enviar, dentro de los tres (3) días siguientes del conocimiento del actuación o circunstancia, el impedimento mediante escrito motivado a su superior, o si no lo tuviere, a la cabeza del respectivo sector administrativo; y solo a falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación al tratarse de autoridades nacionales, conforme lo dispone el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011."*

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Teniendo en cuenta lo anterior, en la mesa técnica se discutió poner en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo este concepto a efectos de valorarlo y emitir alguna decisión al respecto.

Sobre lo anterior, la Dra. Catalina Sandoval delegada de la SAC indica que teniendo en cuenta que los Consejeros de las Comunidades no tienen cabeza de sector, desde la SAC se interpreta que debería ser la Procuraduría.

El Dr. William Reina solicita que este tema sea tratado en el próximo Consejo Directivo para poder ser estudiado más a fondo. El Presidente del Consejo Directivo solicita que para la siguiente sesión se lleve la propuesta a aprobar para poder tomar una decisión.


• **SUBCOMISIÓN DE ZONAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

Continuando con el orden del día, el Dr. Juan Camilo Restrepo Presidente del Consejo Directivo de la ANT indica que la proposición es crear una Subcomisión conformada por miembros de este Consejo Directivo para avanzar rápidamente en el estudio y la reglamentación de las Zonas de Desarrollo Empresarial esta primera sesión deberá citarse para el próximo lunes a las 8:00 a.m.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Dr. Juan Camilo Restrepo afirma que el MADR está interesado a pertenecer a esta Subcomisión. Así mismo la delegada de las Comunidades Negras, el delegado de las Comunidades Campesinas, el Delegado de las Comunidades Indígenas, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Sociedad de Agricultores de Colombia y la UPRA se encontraron interesados en pertenecer a esta Subcomisión.

Así mismo, las siguientes entidades indican que están de acuerdo con la creación de esta Subcomisión de Zonas de Desarrollo Empresarial: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el DNP, el IGAC, el delegado de las Comunidades Indígenas, delegado de Comunidades Campesinas, delegado de Comunidades Negras, Sociedad de Agricultores de Colombia.

• **PROCESO COCALITO, CERRITO BONGO Y JOOIN JEB**

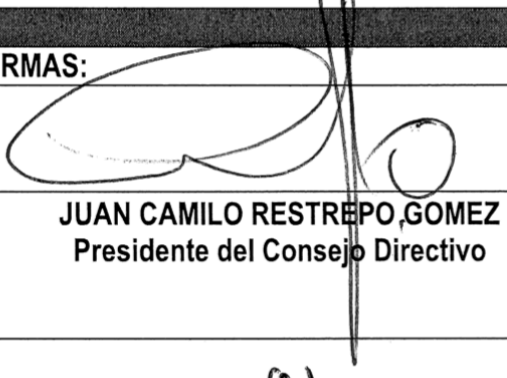
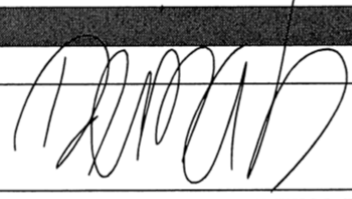
	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Continuando con el orden del día, el Dr. Juan Camilo Cabezas manifiesta que desde la ANT se llegó a un acuerdo el día 26 de agosto de 2020 con la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca para realizar unos ajustes en los estudios Socioeconómicos y demográficos, con la finalidad de poder traer a Consejo Directivo. El Dr. Juan Camilo Cabezas indica que este proceso de constitución de resguardo fue aprobado en el año 2015 por el extinto Incoder pero el mismo no surtió el trámite de firmas correspondientes.

• **MODIFICACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN 2020**

Continuando con el orden del día, el Dr. William Reina manifiesta que para la próxima sesión del Consejo Directivo se llevará para aprobación una modificación en el Plan Operativo de la vigencia 2020.

Con esta intervención, se da por finalizada la Sesión No. 46 del Consejo Directivo.

FIRMAS	
FIRMAS:	
 JUAN CAMILO RESTREPO, GOMEZ Presidente del Consejo Directivo	 WILLIAM GABRIEL REINA TOUS Secretario Técnico Consejo Directivo
VoBo: Giovanni Pérez Ceballos / Jefe PAJ MADR Wilber Jairo Vallejo Bocanegra / Director DOSPR MADR Julián David Peña Gómez / Asesor MADR	
ANEXOS	